

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.989.-

Núm. 0.493.-

Apellidos

Nombre

SORIANO

MIGUEL

Apodo

JORDAN

Filiación

Referencia

6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

3

A.1.579.334



6492

Corresponde a las dos terceras partes de la multa de DOCE pesetas impuesta a MIGUEL SORIANO JORDAN, de cuarenta y ocho años de edad, casado, pastor, hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Frias de Albarracin y vecino de Cella, por haber sido sorprendido vijendo sin el correspondiente salvoconducto.



Teruel 5 de Diciembre de 1.939
Año de la Victoria.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Ante: Cefran

PROVINCIAS



6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.579.333

Complemento a las dos terceras partes de la multa de
DOCE pesetas impuesta a MIGUEL SORIANO JORDAN, a que se
refiere el pliego de 6.^a clase A- 1579334.-

Teruel 5 de Diciembre de 1.939.-
Año de la Victoria.-
EL GOBERNADOR CIVIL.-

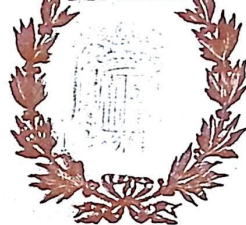


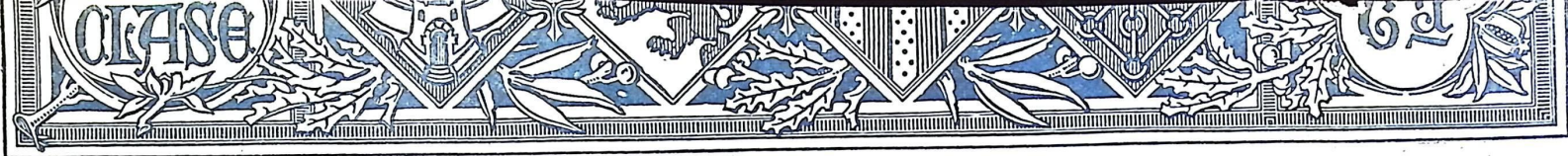
PROVINCIAS

ZIMBRA
DEL

PAGOS
AL

ESTADO
ESPAÑOL





6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.579.332

3

Complemento a los dos terceros y rtes de la multa de DOCE pesetas impuesta a MIGUEL SORIANO JORDAN, a que se refiere el pliego de 6.^a clase A- 1579334.-

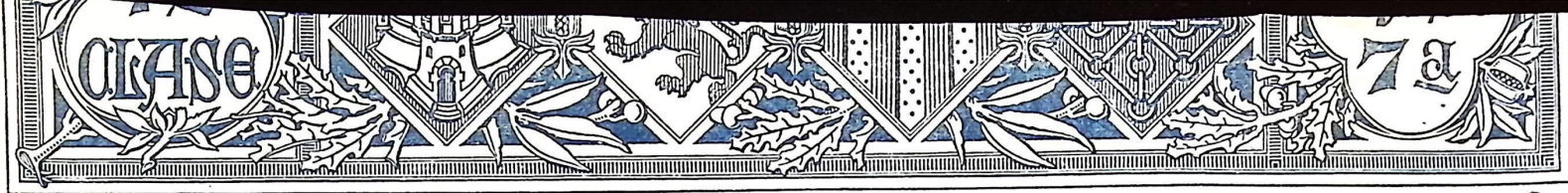


Teruel 5 de Diciembre de 1.939.-
Año de la Victoria.-
EL GOBERNADOR CIVIL.-



PROVINCIAS





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

6

A.0.879.122



Complemento a las dos terceras partes de la multa de DOCE pesetas impuesta a MIGUEL SORIANO JORDAN, a que se refiere el pliego de 6ª clase A- 1579334.-

Teruel 5 de Diciembre de 1.939.-
Año de la Victoria.-
EL GOBERNADOR CIVIL.-



PROVINCIAS



CLASE

7a

7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.879,123

Complemento a los dos terceras partes de la multa de DOCE pesetas impuesta a MIGUEL SORIANO JORDAN, a que se refiere el pliego de 6ª clase A- 1579334.-

Taruel 5 de Diciembre de 1.939.-
Año de la Victoria.-
EL GOBERNADOR CIVIL.-



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE



19951

Para su entrega al interesado adjunto remito a V. parte superior de papel de pagos al Estado de la multa de DOCE pesetas impuesta por mi Autoridad a la vecina de esa localidad MIGUEL SORIANO JORDAN.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 6 de diciembre de 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

FRIAS DE ALBARRACI



6493

762945

Excmo. Sr.

Consecuente con la comunicacion de
V.E. nº 19196 de fecha 21 del actual
adjunto le acompaño copia de la no-
tificacion a FIGUERA SORIANO JORDAN
segun me tiene ordenado.

Dios guarde a V.E. muchos años

Cella a 27 de Noviembre de 1938

AÑO DE LA VICTORIA

El Alcalde

Paul Marco



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.

ALCALDIA

DE

CEREA

==:

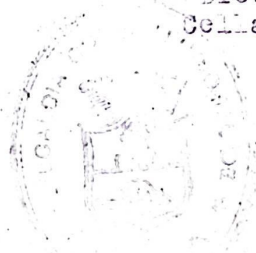
№ 925

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio nº 19196 de fecha 21 del actual, dice a esta Alcaldia lo que sigue:

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra el vecino de esa localidad MIGUEL SORIANO JORDAN, que fué sorprendido viajando sin el correspondiente salvoconducto, contraviniendo lo dispuesto sobre el particular y la prohibición existente de salir fuera de sus residencias habituales sin hallarse provistos de tal documento, y teniendo en cuenta los antecedentes políticos-sociales y su capacidad economicas, he resuelto imponerle la multa de DOCE pesetas que deberá hacer efectiva en la Secretaria de Orden Público de este Gobierno Civil en el improrrogable plazo de ocho dias a partir de su notificación las dos terceras partes en papel de pagos al Estado y la otra en metálico.-Lo que participo a V., para su conocimiento y notificación al interesado, dándole cuenta de así haberlo efectuado.-El Gobernador Civil.-ANTONIO RAPARAZ.-RUBRICADO."

Lo que tengo el honor de comunicar a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a V. muchos años
Cella, 25 de noviembre de 1909
AÑO DE LA VICTORIA
EL ALCALDE



F. de Marco

Sr. D. Miguel Soriano Jordan, vecino de

RECIBI EL DUPLICADO

Miguel Soriano

19196

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra el vecino de esa localidad MIGUEL SORIANO JORDAN, que fue sorprendido viajando sin el correspondiente salvoconducto, contraviniendo lo dispuesto sobre el particular y la prohibición existente de salir fuera de sus casillares habituales sin hallarse provistos de tal documento, y teniendo en cuenta los antecedentes politico-sociales y de capacidad económica, ha resuelto imponerle la multa de 2000 pesetas que deberá ser efectiva en la Secretaría de Urban Publico de este Gobierno Civil en el improrrogable plazo de ocho dias a partir de su notificación las dos terceras parte en papel de pagos al Estado y la otra en metálico.-

Lo que participo a V., para su conocimiento y notificación al interesado, dándole cuenta de así haberlo efectuado.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Taruel 21 de Noviembre de 1,939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

CELLA.-



6493

12

Excmo. Señor :

Consecuente a su respetado escrito Nº 18652 de fecha 14 del actual; tengo el honor de participarle que natural de Frias de esta provincia con residencia en esta población MIGUEL SORIANO JORDAN, de 48 años de edad, casado, hijo de Gregorio y de Josefa de oficio pastor, anterior a nuestro Glorioso Movimiento Nacional residia en Celadas, se pasó a esta localidad huyendo de los rojos y desde que reside en ella ha observado una intachable conducta en todos los aspectos se le considera adicto a nuestra Santa Cruzada, no posee bienes de fortuna, se le reconoce unicamente dos sueldos que cobran sus hijos como pastores con los que atienden a su manutención.

Dios guarde a V. E. muchos años
Cella 18 de Nobre. de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gua. 2º engdº del Puesto

Joaquín García
García

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

T E R U E L

Nº 657



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Cella

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del vecino de esa localidad MIGUEL SORIANO JORDAN haciendo constar su filiación completa y capacidad económica del mismo.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 14 de Noviembre
de 1939.-Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de CELLA.-
Sr.